

X Decreto N° 1/89

Hosentkamp, 2 de Enero de 1989

Visto:

La necesidad de reconducir el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en el año 1988 hasta que se dicte la Ordenanza Suplementaria aprobando el mismo para el año 1989, y

considerando:

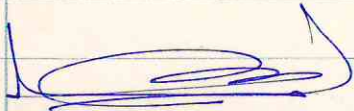
que el Municipio debe contar con un instrumento legal hasta que se dicte el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para 1989. -  
Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hosentkamp.

Decreto

Art.º) Provéase a reconducir el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente en el año 1988 para el ejercicio 1989. -

Art 2º). Regístrese, publíquese, archívese



UMÁN ANIBAL GÓMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL